



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

AUDIENCIA PÚBLICA DEL ARTÍCULOS 77 Y 80 DEL CÓDIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y DE LA
SEGURIDAD SOCIAL
(RESUMEN DE ACTA, AUDIENCIA VER GRABACIÓN)

FECHA	05 DE DICIEMBRE DE 2023	HORA	8:30	A.M.	P.M.	X
-------	-------------------------	------	------	------	------	---

PROCESO A RESOLVER EN ESTA AUDIENCIA		
Radicado	Demandante	Demandado
11001 31 05 030 2022 00223 00	TELMA MONICA MARCHENA RAMIREZ	MARIA HELENA LUGO JIMENEZ

ASISTENCIA:

Partes	Nombre	Asistió
Demandante	Telma Mónica Marchena Ramírez	SI
Apoderado Demandante	Richard Alexander Ovalle Bermúdez	SI
Demandada	Maria Helena Lugo Jimenez	SI
Apoderado Demandado	Jair Rincón	SI

ETAPAS ART. 80 C.P.T.S.S.	
PRÁCTICA DE PRUEBAS	Se recibieron los testimonios de los señores Jorge Segura y Johana Zambrano, la parte demandante desistió de los demás testimonios decretados a su favor. Se recibieron los testimonios de los señores Jose Wilmar Clavijo Nieto y Lucy Botero Gallo. AUTO. Teniendo en cuenta que no existen pruebas pendientes por evacuar, se cierra el debate probatorio y se escucha a los apoderados en alegaciones. Notificación en estrados.

Teniendo en cuenta la hora de finalización de la audiencia, el Despacho fijará nueva fecha para continuar la audiencia.

Auto. Se fija como nueva fecha, el día **ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS 2:30 P.M.**, para continuar con el desarrollo de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, donde se dictará sentencia.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de "Lifesize" a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/20073570>

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se cierra la misma y se firma el acta de la audiencia por los que en ella intervinieron.

A través del siguiente vínculo podrá ser visualizada la grabación de la presente audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c9d67c7d-cf48-4c14-9ba7-578f8a87ed90?vcpubtoken=fb16c7f1-f380-45d9-8e3c-6e1be593fc17>

LA DECISIÓN SE NOTIFICA EN ESTRADOS.



FERNANDO GONZALEZ
Juez

AMADO BENJAMÍN FORERO NIÑO
Secretario

Firmado Por:

Amado Benjamin Forero Niño

Secretario

Juzgado De Circuito

Laboral 030

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eb3ae8e5ea51390125e1f8d86ecb47ab630b8e37685584e89238c37c716daeab

Documento generado en 05/12/2023 08:43:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>